

# LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CONACYT) de la SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, de la Ley No. 56 de 2007 que crea el Sistema Nacional de Investigación (SNI) y establece incentivos para la investigación y el desarrollo científico y tecnológico

## CONVOCA A:

Los centros de investigación, tanto públicos como privados, que operan en el territorio nacional, a postular, con su correspondiente Hoja de Vida al candidato para representar a los centros de investigación del país, ante el Consejo Directivo Nacional (CDN) del SNI de Panamá.

Nota: El candidato no podrá ser miembro del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá.

## DEFINICIÓN:

Entiéndase por Centro de Investigación a toda persona jurídica legalmente registrada en la República de Panamá, con operaciones físicas dentro del territorio nacional dedicada a la investigación y desarrollo de una disciplina científica y/o tecnológica, así como la ejecución de proyectos afines, tendientes a solucionar un problema específico o atender una necesidad, ya sean públicas o privadas, con o sin fines de lucro.

Estos centros deberán tener una existencia práctica demostrable en forma continua (mínimo tres años) y estar en condiciones de demostrar indicadores verificables tales como: productividad científica y/o tecnológica verificable (de revisión por pares o equivalentes); una o más líneas de investigación en ejecución; recurso humano establecido, capacitado y permanente; e impacto demostrado de sus actividades.

Estos centros incluyen, entre otros, a departamentos, unidades o direcciones académicas u operativas de investigación que formen parte de personas jurídicas dedicadas a la investigación y al desarrollo científico.

## DESCRIPCIÓN:

La Ley No. 56 del 14 de diciembre del 2007 de la República de Panamá, crea el Sistema Nacional de Investigación (SNI) para promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales y jurídicas, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y el impacto de dicha labor.

El CDN es la máxima autoridad del SNI y, sus funciones se encuentran descritas en el Artículo 9 de la Ley No. 56 de 2007.

El CDN estará integrado por:

1. El Ministro de la Presidencia, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Educación.
3. El Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. **Un representante escogido entre los centros de investigación del país.**
5. Un representante de la Asociación Panameña para el Avance de la Ciencia.
6. Un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada.
7. Un representante del Consejo de Rectores de Panamá.

## PROCESO DE SELECCIÓN:

El artículo 8 de la Ley No. 56 del 14 de diciembre del 2007, señala:

“... El representante de los **centros de investigación** será escogido por una terna presentada por la Comisión Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACYT), que será conformada por los nombres que reciba al solicitar, por vía pública, a los centros de investigación del país un nombre por centro”.

## FORMATOS

La carta de postulación y la Hoja de Vida deberán seguir el formato disponible en la página web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)).

## FECHA Y PLAZO DE RECEPCIÓN DE NOMINACIONES

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO: 15 de diciembre de 2015**

**PLAZO PARA ENTREGA DE NOMINACIONES: 15 de enero de 2016, hasta las 3:00 p.m., hora exacta.**

## RECEPCIÓN DE NOMINACIONES:

Los centros de investigación interesados pueden hacer llegar su nominación a través del correo electrónico [sni\\_convocatorias@senacyt.gob.pa](mailto:sni_convocatorias@senacyt.gob.pa), o en las oficinas de la SENACYT (Edif. 205, Ciudad del Saber, Clayton) a la atención del Dr. Omar López Alfano, Secretario Técnico del SNI.